

### Duración del programa:

- de 4 a 6 meses

### A quién va dirigido:

- El programa está orientado hacia pymes que estén motivadas y dispuestas a una dedicación al proceso de internacionalización necesario, siempre que cumplan los requisitos de entrada, dispongan de capacidad de trabajo en equipo, y tengan un potencial de internacionalización y un producto o servicio adaptable a los requisitos del mercado internacional.

### Requisitos de participación:

- Ser microempresa, pequeña o mediana empresa de Orihuela.
- Estar dada de alta en la sección 1 del censo del IAE: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios, sin perjuicio del pleno respeto a lo dispuesto por los Reglamentos o Directivas comunitarias especiales establecidos en el marco del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.  
Quedan excluidas, en todos los casos, las empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la norma de mínimos que exige la Unión Europea.
- A la empresa se le realizará un Diagnóstico del Potencial de Internacionalización, que determinará su adecuación y adaptabilidad al programa y su metodología.

### Precio:

- Valorado en **4.695 €/empresa**, es un programa **SIN COSTE** para las empresas participantes, que cuenta con la colaboración del Consejo Superior de Cámaras y está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80% y por la propia Cámara de Comercio en un 20%.

### Solicitud y selección de empresas:

El procedimiento será el siguiente:

- Presentar la solicitud de participación en el programa (incluyendo la solicitud de la declaración jurada de la empresa), junto con la restante documentación requerida:
- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones.
- Certificado de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones.
- El registro de entrada de la Cámara certificará la presentación y su prioridad temporal.
- La Cámara realizará a las empresas inscritas el diagnóstico del potencial de internacionalización y el análisis de su adaptabilidad a la metodología del programa, utilizando las herramientas del Programa. Dicho trabajo se realizará a través de una reunión con la empresa en la sede de la Cámara.
- Notificación de la concesión/denegación de las ayudas a las empresas presentadas.

- Si la empresa es aceptada, firma y entrega del Convenio de Participación en el Programa.

**Resultados para la empresa:**

- Selección de mercado objetivo
- Análisis de la posición competitiva de la empresa y análisis de dos competidores presentes en el mercado seleccionado.
- Segmentación de clientes y análisis de canales en el mercados seleccionado
- Listado de clientes cualificados en el mercado objetivo.
- Diseño de un plan de comunicación
- Diseño de un plan de negocio que incorpora tanto un plan de actuación como un plan económico financiero.